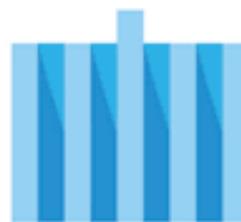




UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Manuel Quintela

PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS
Contacto: 24872620 Int. 104 – 24802120 (directo) / cdirecta@hc.edu.uy

1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Apertura electrónica: [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

2. OBJETO DEL LLAMADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 580/2024 – APG N.º 2172

– CONTRATACIÓN TRANSPORTE DE RESIDUOS LIQUIDOS TOXICOS –

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ARCE
1.	FLETE TRANSPORTE RESIDUOS LIQUIDOS TOXICOS	3500	LITROS	

LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS POR PRECIO

REQUERIMIENTOS

- 1) **Cotizar exclusivamente en pesos uruguayos. (No se aceptan ofertas en otras monedas)**
- 2) **FORMA DE PAGO: Crédito (Mes de factura y 30 días) y/o Contado (10 días). Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como valida la opción Crédito.-**
- 3) **Impuestos Aplicables: Detallar**
- 4) **Mantenimiento de Oferta: 30 días**
- 5) **Plazo de entrega: Debe estar detallado e incluido en el precio.**
- 6) **PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:**

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas.-.

(*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomando el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta a subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los plazos de mantenimiento de oferta serán de 30 (treinta) días, contados a partir del acto de apertura.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 4/6/2024 a las 12:00 hs.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL OFERENTE QUE, AJUSTÁNDOSE EN UN TODO A LAS BASES DE CONDICIONES ESTABLECIDAS, APORTANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS, PRESENTE LA OFERTA CON MENOR PRECIO.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades del Servicio.

5. FORMA DE PAGO

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIIF)** , y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

6. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.

Los productos ofertados deberán lucir código de barras o equivalente, a los efectos de su control por el Depto. de Almacenes **al momento de su recepción, considerándose un requisito esencial para aquellos que resulten adjudicados.**

Se exceptúan aquellos productos que por sus dimensiones reducidas no permitan este rotulado los cuales luciran el código de barras en la presentación – envase que resulte adjudicada.

La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.